

ACTA - SESIÓN No. 14C-CGADCOT-AN-2020

Fecha: 29 de abril del 2020

Preside la sesión: Ab. Héctor Yépez Martínez

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil veinte, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 996 183 3394; en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República mediante Decreto No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020.

La señora Secretaria procede a constatar el quórum por disposición del señor Presidente de la Comisión:

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	Presente
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	Ausente al momento de la constatación del quórum
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	Ausente al momento de la constatación del quórum
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	Ausente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Presente
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	Presente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Ausente

La secretaria indica que se cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la continuación a la sesión No. 14.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Informa sobre la excusa presentada por la asambleísta Magda Zambrano, así como también del asambleísta Byron Suquilanda.

El Presidente de la Comisión solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria.

La secretaria relatora procede a dar lectura a la convocatoria:

“Quito, D.M., 28 de abril del 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del Ab. Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el art. 1 del reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, me permito CONVOCAR a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la Continuación de la Sesión Ordinaria No. 14, a desarrollarse el día miércoles 29 de Abril del 2020, a las 16h30, la misma que se realizara por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión 823 321 85 11, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la republica mediante decreto, N° 1017, de fecha 16 de marzo del 2020. Se tratará la siguiente orden del día:

1. Análisis sobre el trámite de los siguientes proyectos de ley, relacionados al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que se encuentra en estudio por la Comisión para segundo debate, estos son:

- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el asambleísta Marcelo Simbaña y calificado con Resolución CAL-2017-2019-542 de 05 de diciembre de 2018
- Proyecto de Ley de Orgánica reformatoria de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, presentado por Asambleísta Mae Montaña y calificado con Resolución CAL-2017-2019-543 de 05 de diciembre de 2018.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para el fortalecimiento de las juntas parroquiales, presentado por la asambleísta Soledad Buendía y calificado con Resolución CAL-2017-2021-061 de 08 de julio de 2019.
- Proyecto de ley reformatoria al artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, presentado por la asambleísta Verónica Guevara y calificado con Resolución CAL-2015-2017-198 de 02 de septiembre de 2016.
- Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el exPresidente de la República Rafael Correa Delgado y calificado con Resolución CAL-2015-2017-014 de 09 de junio de 2015.

- Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece el sistema nacional de ciclorutas y ciclovías, presentado por la asambleísta Andrés Páez y calificado con Resolución CAL-2013-2015-042 de 24 de octubre de 2013.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Por favor, demos lectura al punto correspondiente.

-Secretaria Relatora:

Doy lectura al primer punto: Análisis sobre el trámite de los siguientes proyectos de ley, relacionados al Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que se encuentran en estudio por la Comisión para segundo debate.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Perfecto, tenemos algunos proyectos que están pendientes de tratamiento en la Comisión. Yo creo pertinente pedir al equipo asesor de la Comisión que nos relate brevemente la situación de cada proyecto y en base a eso, ver si en algunos casos se acumula en el tratamiento del COOTAD. En otros casos, como, por ejemplo, el proyecto del exPresidente Correa, sobre la plusvalía, donde hubo el retiro del proyecto, donde formalmente hemos visto que no hubo la figura legal respectiva para dar de baja el proyecto. Yo creo pertinente analizar caso por caso y también avanzar el tratamiento de la ley. Mediante secretaria solicito se exponga la situación de los casos, para poner en consideración de los legisladores.

- Secretaria Relatora:

En seguida señor Presidente, voy a compartir la pantalla, con una gráfica para explicar el estado de los proyectos de ley.

Como pueden ver en el cuadro que consta en la pantalla, me voy a referir a los proyectos del orden del día:

Resolución CAL	Asambleísta o autoridad proponente	Fecha en la que se avocó conocimiento	Planteamiento	Resumen
Resolución CAL-2017-2019-542 05-12-2018	Marcelo Simbaña Villareal	24-01-2019	Reformar el art. 26	Incluir a los cantones en los que se efectuó consulta popular por límites territoriales en la excepción de población para la creación de parroquias rurales que actualmente se refiere a cantones amazónicos y fronterizos (2000

				habitantes).
--	--	--	--	--------------

Sin embargo, en la Comisión, a pesar de que se planteó la posibilidad de que sea unificado a la reforma al COOTAD, que hoy esta para segundo debate, no existe una resolución formal al respecto, por eso esta pendiente de trámite.

Esto con respecto al primer proyecto, luego tenemos:

Resolución CAL	Asambleísta o autoridad proponente	Fecha en la que se avocó conocimiento	Planteamiento	Resumen
Resolución CAL-2017-2019-543 05-12-2018	Mae Montaña Valencia	24-01-2019	Derogar los artículos 95 al 99 y del 102 al 115 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	Eliminar la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo y el régimen disciplinario de la Ley, además terminar y archivar los procesos sancionatorios.

Al igual que la resolución anterior, no existe una resolución formal, con respecto a su unificación, a pesar de que al igual, cuando se avocó conocimiento, se planteó la posibilidad de que sea unificado con el proyecto de reforma al COOTAD.

El siguiente proyecto de ley es:

Resolución CAL	Asambleísta o autoridad proponente	Fecha en la que se avocó conocimiento	Planteamiento	Resumen
Resolución CAL-2017-2021-061 08-06-2019	Soledad Buendía Herdoíza	17-01-2020	Reformar el art. 67 Atribuciones de la junta parroquial rural	Permite que los GAD parroquiales creen directamente empresas públicas.
			Reformar el art. 70 Atribuciones del Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.	Aunque el artículo señala “sustitúyase el literal s) del Art. 70”, el contenido es el mismo.
			Reformar el art. 126 Gestión concurrente de competencias exclusivas	Incluye una excepción para el convenio de concurrencia con el titular de la competencia, a favor de los GAD parroquiales que hayan acreditados ante el Consejo Nacional de

				Competencias la planificación y capacidad económica y financiera para gestionar concurrentemente la competencia que corresponde a otro nivel.
			Reformar el art. 146 Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Establece un plazo para que se notifique el inicio de acciones por informe negativo de vigilancia del GAD Parroquial.
			Reformar el art. 277 Creación de empresas públicas	Incorpora para los GAD Parroquiales la posibilidad de crear empresas públicas.
			Reformar el art. 414 Régimen patrimonial	Elimina la necesidad de acuerdo previo para la transferencia de bienes a los GAD Parroquiales y establece que se realizará en su integralidad y a título gratuito e irrevocable.
			Reformar el art. 447 Declaratoria de utilidad pública	Permite que los GAD Parroquiales realicen declaratoria de utilidad pública.

Adicionalmente a esto, constan también tres proyectos de ley, que son de periodos anteriores, y que constan en la secretaria general como no tramitados aun, por lo tanto, están pendientes de dar respuesta a los proyecto de ley. Estos son:

PROYECTOS DE LEY (PERÍODOS ANTERIORES)				
Resolución CAL- 2015-2017- 198 02-09-2016	Verónica Guevara Villacrés		Reformar el art. 424 Área verde, comunitaria y vías.	Incorporar a las tierras urbanas en la excepción de entregar como mínimo el porcentaje 15% en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, cuando se trate de fracción con fines de partición hereditaria o donación y cuando se destinen para urbanización y lotización.
Resolución CAL- 2015-2017- 014 09-06-2015	Rafael Correa Delgado (Ex Presidente de la República del Ecuador)		Reformar el art. 556 Impuesto por utilidades y plusvalía	Elimina la posibilidad de modificar el porcentaje del impuesto por utilidades y plusvalía mediante ordenanza.
			Agregar el art. 561.1	Define un régimen transitorio para el Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos. Ese número de artículo se incorporó por la “Ley de Plusvalía” que fue derogada en el 2018.
			Agregar los artículos 561.2 al 561.19 y la disposición transitoria trigésimo-primera.	Plantean el mismo fondo, con cambios en la forma, de lo incorporado en el 2016 por la “Ley de Plusvalía”, derogada en el año 2018.
Resolución CAL- 2013-2015- 042 24-10-2013	Andrés Páez Benalcázar		Agregar los artículos 599 al 609, tres disposiciones generales y seis transitorias.	Define el medio de transporte no motorizado (bicicleta); incorpora la obligación del Ejecutivo, a través del ente rector – en coordinación con los GAD – de construir ciclorutas y ciclovías; establece un proceso de gestión y los entes coordinadores e involucrados; determina derechos preferentes para ciclistas, derechos de usuarios, obligaciones, prohibiciones y la responsabilidad de mantenimiento y señalización de los GAD Municipales.

Esto sería un resumen de lo que proponen los proyectos de ley señor Presidente.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias por la exposición, corrígeme si me equivoco, salvo el proyecto de ley del exPresidente Correa, todos los demás son reformas al COOTAD, y salvo el de Mae Montaña, que es de reforma a la LOOTUGS.

- Secretaria Relatora:

Si señor Presidente, todos son reformas al COOTAD. Incluso el proyecto presentado por el exPresidente.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Bueno, ahí más bien, yo quisiera conocer el criterio de los miembros de la Comisión. Yo en lo personal me permitiría sugerir que resolvamos unificar todos los tratamientos y no dejar cabos sueltos, así de esta manera termino mi opinión sobre este tema y quisiera saber cuáles son las opiniones de los legisladores frente a este tema. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Alemán

- Asambleísta Mónica Alemán:

Gracias, señor Presidente, un saludos para todos los colegas que integran esta sesión.

Únicamente para poder resolver sobre los documentos y los diferentes proyectos de ley que estamos tratando en la Comisión, pues deberíamos seguir el punto de orden del día, donde se da avocamiento sobre los proyectos de ley y luego nosotros veríamos la metodología sobre el tratamiento de los mismos.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Perfecto, no se si por secretaria, como son proyectos que ya tienen algún tiempo, ¿podemos verificar si se avocó conocimientos sobre estos proyectos o si algunos están pendientes?

- Secretaria Relatora:

Señor Presidente, no existe registro. Realmente, lo consultamos con la secretaría general pero no existe un registro de avocar conocimiento de estos proyectos de ley. Lo único que existe son las resoluciones emitidas por el CAL, en las que se los califica y se los asigna a la Comisión de Gobiernos Autónomos.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Perfecto, gracias por la aclaración, con eso pues más bien, acogiendo a lo que plantea la asambleísta Alemán, que es correcto, pues avocamos conocimiento de los proyectos. ¿Alguien tiene algún otro criterio u observación del proyecto?

Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade

- Asambleísta Wilma Andrade:

Buenas tardes, estimados colegas y amigos. Yo solamente quisiera hacer un comentario para que me den un poquito más de mayor información, respecto a la propuesta remitida por el expresidente la República. Usted recordará, que se trataba el tema de la plusvalía y fue aprobada en la consulta popular. Dicha consulta popular tiene mucho más valor que cualquier otra ley, por lo tanto, quisiera conocer en este caso, si sería conveniente el archivo, nada más conocer, el criterio tienen algunos asesores sobre esto.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Por favor, por secretaria aclaremos eso, yo coincido, lo que aquí procedería es el archivo, pues este proyecto original, se quedaría en el limbo y está entre los temas que la Comisión tiene que tratar.

- Secretaria Relatora:

Señor Presidente fue así. Este fue el primer proyecto que envió el expresidente en el año 2015. Este proyecto fue retirado, pero no existe la figura del retiro, y luego el expresidente remite nuevamente en el año 2016 en un nuevo proyecto sobre reforma del impuesto sobre la plusvalía, este fue derogado en el año 2018, a través de la consulta popular y la consulta popular tiene plena vigencia.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Tiene la palabra asambleísta Javier Cadena

- Asambleísta Javier Cadena:

Gracias, buenas tardes Presidente.

Tenemos que tener muy en cuenta que sea una proporción e incluso el análisis de lo que se ha hecho con algunos proyectos que ya fueron avocados y se resolvió unificarlos. Yo creo que perderíamos el tiempo dejarlo puesto para conocimiento de muchas consideraciones primero porque no se ha calificado tal proyectos, pues este fue archivado y posteriormente enviado como consulta popular.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Solo para aclarar, uno de los puntos del orden del día es analizar los proyectos de ley, no avocar conocimiento. Yo creo que ya tenemos que ir resolviendo, para tener claridad. Con respecto al proyecto del expresidente Correa, considero sea el archivo o considerar dentro de las reformas y luego plantear lo de la consulta popular.

Tiene la palabra asambleísta Mónica Alemán

- Asambleísta Mónica Alemán:

Presidente, gracias con la aclaración, pero también sobre este punto y referente al documento del expresidente Rafael Correa, quiero recordar a la Comisión y también

para que haya este procedimiento por parte de la Secretaria de la Comisión, fue el expresidente Rafael Correa quien pidió el archivo de este proyecto. En ese sentido el Pleno de la Comisión resolvió el archivo. Mediante secretaría que se solicite el documento que se debe encontrar en el archivo de la Asamblea Nacional.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, parece que hay una confusión por el tiempo que ha transcurrido y solicito por secretaría se verifique este tema. Por favor, por secretaria verifiquemos este tema, además aclarar si hay constancia de este tema por secretaria.

- Secretaria Relatora:

Presidente esta información nosotros tuvimos directamente de la secretaría. El único soporte documental que ellos tienen es la resolución del CAL y hasta ahí llegó el proyecto de ley. Incluso hice la gestión de comunicarme con personas funcionarios del anterior Comisión del anterior período para que ellos me informen y fue ahí cuando yo tuve mayor información. Lo mas conveniente sería revisar el archivo de la Asamblea Nacional.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade.

- Asambleísta Wilma Andrade:

Quiero hacer un comentario adicional al tema porque es obvio que la Secretaría General nos tiene que remitir este documento porque no hay la figura de retiro como ya ha dicho la Secretaria. No se requeriría avocar conocimiento de dicho proyecto, además en este caso hay una consulta popular y se procedería con el archivo.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, solo como información lo que manifiesta la asambleísta Alemán, como comisionada del periodo anterior se dio el archivo. Tiene la palabra asambleísta Mónica Alemán

- Asambleísta Mónica Alemán:

Creo que hay que considerar con el mayor de los respetos que no cabe llamar así un proyecto de ley, pues hay que tomar en cuenta las diferentes corrientes de pensamiento y la ciudadanía se merece avances.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Tiene la palabra asambleísta Diego García

- Asambleísta Diego García:

Muchas gracias Presidente y mis saludos a todos.

Concomitante con lo que acaba de manifestar la compañera Mónica Alemán, creo que ahí hay una mala información o una dualidad de información. Yo pensaría que como la Comisión que fue el primero que archivo, debió dejar en el Archivo General, deben estar ahí las resoluciones de la Comisión.

Presidente. Yo le diría que por intermedio de Secretaría, se haga el debido proceso para investigar, porque definitivamente lo que acaba de decir la compañera Mónica Alemán, ha sido así el procedimiento. Conozco de primera mano porque una persona que trabajaba en la Comisión anterior trabaja conmigo.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, yo creo que está clara la situación y para resumir, solo habría que verificar documentalmente el trámite que se dio a los proyectos de ley.

Se suspende la sesión por las comparencias de la siguiente sesión.

- Secretaria Relatora:

Se suspende la sesión siendo las doce hora con veinte y siete minutos.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Ab. Héctor Yépez Martínez
PRESIDENTE

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

